

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

141

MADRID NÚMERO 32

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Luisa Álvarez Castillo, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo social número 32 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 98 de 2015 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don David López López, frente a Fondo de Garantía Salarial, “Verniglass España, Sociedad Limitada” y don Daniel Gómez de Arriba, sobre procedimiento ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Acta

En Madrid, a 11 de marzo de 2016.—Ante la ilustrísima señora magistrada, doña María Luisa Gil Meana de este Juzgado de lo social número 32, con asistencia de mí, la letrada de la Administración de Justicia, doña Luisa Álvarez Castillo.

Comparecen:

Como demandante: don David López López, DNI número 07502844-Z, que exhibe y retira. Asistido de la letrada doña María Soledad de la Brena Melero, número de colegiada 78273.

Como demandados: don Daniel Gómez de Arriba no comparece, constando su citación. “Verniglass España, Sociedad Limitada” no ha comparecido al acto señalado para hoy, y no consta su citación.

Su señoría, a la vista de lo anterior, acuerda la suspensión de los actos de conciliación y juicios señalados para el día de hoy.

Asimismo, acuerda señalar nuevamente para dichos actos el día 3 de junio de 2016, a las once y cuarenta horas, en la Sala de vistas de este Juzgado, dándose las partes que se encuentran presentes por citadas para el mismo.

Dándose por notificadas las partes del presente acuerdo, se da por terminada esta comparecencia, firmando este acta los que en la misma intervienen, después de su señoría, de lo que yo, letrada de la Administración de Justicia, doy fe.

Se advierte a los destinatarios de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Verniglass España, Sociedad Limitada” y don Daniel Gómez de Arriba, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 11 de marzo de 2016.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/11.341/16)

